ESTUDIO PREVIO **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: JUNIO DE 2025	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** del Municipio de La Victoria, procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** en modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos **(INVERSIÓN):**	SI **X** NO__ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO**: 2025000000002547 **FECHA**: ENERO 13 DE 2025 **NOMBRE DEL PROYECTO**: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA):**	SI **X** NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: **INTRODUCCIÓN** La contratación del objeto propuesto se fundamenta en la obligación constitucional y legal del Estado de garantizar el derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de la población, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en los artículos 44, 52 y 67 de la Constitución Política de Colombia.	

El Municipio de La Victoria Valle requiere implementar programas recreativos durante los períodos vacacionales que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, promuevan la sana convivencia, prevengan situaciones de riesgo psicosocial y fortalezcan el tejido social local.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación interadministrativa resulta conveniente porque permite aprovechar las capacidades institucionales existentes, evita la duplicidad de esfuerzos, genera economías de escala y asegura la continuidad de los programas recreativos con estándares de calidad homogéneos en el territorio departamental.

BENEFICIO SOCIAL

El programa contribuirá directamente al bienestar de la población infantil y juvenil del municipio, promoviendo valores ciudadanos, habilidades sociales, actividad física y uso constructivo del tiempo libre, con impacto positivo en la prevención de problemáticas sociales y el fortalecimiento del capital social comunitario.

Esta justificación sustenta la necesidad, conveniencia y legalidad de la contratación propuesta, en cumplimiento de los principios de la función pública y la contratación estatal.

El Plan de Desarrollo Territorial, **PDT** del Municipio de La Victoria-Valle, bajo el **PLAN DE GOBIERNO PARA EL PRESENTE CUATRIENIO 2024-2027**, está diseñado para implementar cuatro (4) ejes estratégicos, como pilares de ejecución de programas y proyectos, en la consecución de metas e indicadores de gestión.

Siendo de interés para esta Administración, el fomentar la promoción del deporte y la recreación, la se busca fortalecer el bienestar integral de la comunidad, impulsando estilos de vida activos y saludables que contribuyan al desarrollo social y la cohesión ciudadana, la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, en aplicación del **1ER EJE ESTRATÉGICO: UNIDOS POR EL PROGRESO Y LA JUSTICIA SOCIAL. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN**; tiene contemplado realizar actividades deportivas sanas, para la ocupación del tiempo libre de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores del Municipio; como indicador de metas a cumplir, dentro del Proyecto: **FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA**.

Para poner en marcha los programas de vacaciones recreativas la Administración requiere del apoyo Interinstitucional; y ello obedece, a que el Municipio no cuenta con escenarios deportivos ni la infraestructura requerida, para desarrollar la programación en pro, del sano esparcimiento y el adecuado uso del tiempo libre, de la comunidad beneficiada y que a consecuencia de esta falencia, la Administración Municipal debe adelantar alianzas con instituciones de naturaleza privada, pública o mixta, como es del caso de la **CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE LA VICTORIA**; organización de naturaleza mixta, cuyo objeto social es promover, facilitar y auspiciar la recreación, la práctica del deporte y el sano uso del tiempo libre, con fines de interés público o social; la cual, ha puesto en disposición las instalaciones del **PARQUE RECREACIONAL**, para la consecución de los proyectos deportivos en el Municipio.

Se propone la modalidad de contrato interadministrativo con fundamento en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto la entidad contratista cuenta con la experiencia, capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar eficientemente el objeto contractual, optimizando recursos públicos y garantizando la calidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN

Siendo, **"EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN",** un proyecto bandera de la Secretaría de Desarrollo Social, encaminada a alcanzar el desarrollo integral de los individuos, propender por la integración ciudadana, replanteando los hábitos de vida saludable y promoviendo e incentivando la economía creativa" en el Municipio. La Secretaría de Desarrollo Social, para dar cumplimiento a sus metas, y en apoyo a las **Actividades De La Temporada De Vacaciones Recreativas**, dirigidas a niños y niñas de las Instituciones Educativas del Municipio de La Victoria-Valle, por lo cual requiere contratar los con la **CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE LA VICTORIA**, a fin de ofrecer los espacios idóneos para la realización de dicho evento, con fecha de ejecución de actividades estimada desde el **PRIMERO (01) AL ONCE (11) DE JULIO DEL 2025**, las **VACACIONES RECREATIVAS** se llevarán a cabo en el **PARQUE RECREACIONAL**, un espacio ideal con piscina, campos de juego y área social. También dispondrá de una zona de comida para refrigerios. Con un completo protocolo de seguridad y toda la logística preparada, el parque está listo para recibir y atender a unas **150 personas**, quienes se beneficiarán directamente de estas actividades.

El Municipio tiene el deber de promover el deporte y la recreación, generando los espacios idóneos para la integración social; que conlleven a implementar estilos y hábitos de vida saludable, lo que, a corto y mediano plazo, puede traducirse, en la disminución del sedentarismo e inactividad física; condición física que empieza a ser muy notoria en todas las edades de la persona.

Con la pretensión de fomentar el uso sano del tiempo libre, en el Municipio de La Victoria, la Secretaria de desarrollo Social, pone en marcha el proyecto **"EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN"**, beneficiando los diferentes tipos poblacionales los cuales requieren un espacio para el goce de diferentes actividades lúdicas y recreativas que se puedan llevar a cabo de manera individual o colectiva, en ese sentido se identifican grupos poblacionales con la necesidad del servicio, focalizados en grupos estudiantiles de instituciones públicas de la zona rural y urbana y grupos vulnerables ya caracterizados en el municipio.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SERVICIOS	VALOR CUOTA /ACTA FINAL	VALOR TOTAL

CUOTA/ ACTA FINAL	1	*REALIZACIÓN DE LA TEMPORADA DE VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.*	$5.000.000,00	**$5.000.000,00**

Regulatorios:

- Constitución Política de Colombia, artículos 44, 52 y 67
- Ley 715 de 2001
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)
- Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia)
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el caso del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, en el mercado sólo existen las instalaciones de La **"CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE LA VICTORIA",** con las condiciones y trayectoria en el manejo y atención de los niños, niñas y jóvenes para la actividad a realizar.

Cotizaciones obtenidas:
No se requieren cotizaciones, por tratarse de un contrato interadministrativo con fines de uso -*bienes y servicios en condiciones comunes*-, para todos los Victorianos y los precios están basados en históricos de contrataciones similares en el municipio y la cotización presentada por la **CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE LA VICTORIA**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

ALCALDÍA EL CERRITO VALLE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE Y LA "CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR EL CERRITO" PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE "FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE.	**$105.000.000**	**2019**

Para el caso específico del Municipio de la Victoria se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
206-2022	PERMITIR EL USO Y GOCE PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA; DE LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	**$10.710.000**	**2022**
CD-035	PERMITIR EL USO Y GOCE PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA; DE LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS EN EL	**$13.096.800**	**2023**

	MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE		
CD-155	PERMITIR EL USO Y GOCE PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA; DE LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	**$22.482.840**	**2023**
	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ: CAPACITACION A DOCENTES DEL MUNICIPIO, CAMPAÑA PARA EL ACCESO Y LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ACTIVIDAD DE PICNIC LITERARIO, REALIZACIÓN DE TEMPORADA DE VACACIONES RECREATIVAS, CAMPEONATO DE JUEGOS TRADICIONALES, CAMPAÑAS CON MIRAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, REALIZACION DE ESPACIO CULTURAL PARA LA POBLACIÓN LGTBI+Q, CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE GRUPOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL, FERIA EMPRESARIAL COMO FOMENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO, CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA FOMENTAR EL TURISMO, REALIZACION FASE FINAL TORNEO DE MASANGA Y REMASANGA, CAPACITACIÓN LA CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS, MONITORES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PREVENCIÓN EN MALTRATO FÍSICO, ABUSO	**$241.562.000**	**2023**

	SEXUAL, CONSUMOS DE SUSTANCIAS AL IGUAL QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS COMO MECANISMO PARA GENERAR AMBIENTES DE SEGURIDAD Y ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y APOYO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA REALIZACIÓN DE CMDR, CIDEA Y MERCADOS CAMPESINOS, COMO ESTRATEGIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE GENERAN DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y CONCERTADA DEL TERRITORIO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MOTIVACIONAL, DE ESTÍMULO E INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE, DEL CAUCA.		

CD-099 -2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA PERMITIR EL USO Y GOCE PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA; DE LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	**$9.822.000**	**2024**
CD-189 -2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TEMPORADA DE VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	**$7.000.000**	**2024**

CD-222 -2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA PERMITIR EL USO Y GOCE PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA; DE LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	**$13.000.000**	**2024**

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.
Los precios se determinaron de acuerdo a los costos de acceso a las instalaciones del parque recreacional, la cantidad de actividades a realizar, la cantidad de niños, niñas, jóvenes, atendidos en cada uno de los días en que se hace uso de la Corporación, teniendo en cuenta que se cuenta con salón de eventos, canchas múltiples, zonas verdes y que consta de 2 piscinas (niños y semiolímpica).
Suma determinada con base en la cotización presentada por la corporación y los valores históricos de contrataciones similares.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La contratación es necesaria para el Municipio de La Victoria, Valle, porque se brinda el acceso a las instalaciones del parque recreacional de los niños, niñas y jóvenes de la población más vulnerable del municipio, en recreación dirigida como ocupación del tiempo libre.

OBJETO A CONTRATAR

“REALIZACIÓN DE LA TEMPORADA DE VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato interadministrativo está codificado en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y EVENTOS RECREACIONALES

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- **a)** Ofrecer los espacios o zonas húmedas en buen estado de uso, estableciendo los protocolos de seguridad para evitar accidentes con los visitantes
- **b)** Ofrecer las zonas verdes para deporte y recreación en buen estado, procurando conservar espacios limpios y seguros, en donde se pueda realizar actividades lúdicas y recreativas
- **c)** Disponer de mínimo un recreador disponible para los días de asistencia de cualquiera de los grupos
- **d)** Brindar cobertura total para ingresar a las instalaciones del parque recreacional a aproximadamente 150 personas entre niños, niñas y jóvenes, tanto de la zona urbana como rural.
- **e)** Levantar base de datos de caracterización de los visitantes beneficiarios, reconociendo nivel escolar, que tipo de población es (víctima, Familias en Acción, persona en condición de discapacidad. etc.).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **a)** Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
- **b)** Presentar un informe parcial que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- **c)** Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- **d)** Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
- **e)** Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- **f)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- **g)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- **h)** Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que trata sobre los convenios o contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto es por **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, para un periodo **DE DOS (02) SEMANAS**, los cuales se cancelarán mediante actas parciales.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al Contratista el valor del contrato resultante, en **ACTAS PARCIALES** previa presentación de actividades desarrolladas.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta que se trata de un contrato para usar bienes y servicios en condiciones comunes para todos los Victorianos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **DOS (02) SEMANAS.**

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, por tratarse de un contrato para usar bienes y servicios en condiciones comunes para todos los Victorianos, y por la trayectoria de la Corporación para la Recreación Popular de La Victoria la cual es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es promover, facilitar y auspiciar la recreación, la práctica al deporte y el sano esparcimiento del tiempo libre para fines de interés público o social.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de riesgo	Se anexa

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000860 del Veintiséis (26) de junio de 2025
Programa: 2.3.2.02.02, **Artículo:** 009430103291124, **Descripción:** TASA PRODEPORTE. EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO…, **Fuente:** 1.2.2.0. INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO, **Valor: $5.000.000**

JAIME ALBERTO ORTIZ PEÑA
Secretario de Desarrollo Social

Elaboró: Zully Tatiana Morales – Técnico Administrativo
Revisó/ Aprobó: Jaime Alberto Ortiz Peña - Secretario de Desarrollo Social